

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	JONATAN ANDRÉS MOYA PEREA
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• EULISES PALACIO• SM CONSTRUCTORES SAS• INMATEC Y CIA LTDA• SIG SOUTHWESTERN INTERNACIONAL GROUP SA• FIDUCIARIA LA PREVISORA SA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A PAVIP (2-1-20768)• EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES
Llamado en garantía	<ul style="list-style-type: none">• NACIONAL DE SEGUROS S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 002 2017 00587 00
Instancia	Primera
Decisión	DESIGNA CURADOR

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha comparecido el señor **JONATAN ANDRÉS MOYA PÉREZ** ni ha designado nuevo apoderado para que lo represente, tal como se dispuso en la audiencia celebrada el pasado 19 de enero de 2024, se dispone a nombrarle curador a efectos de que represente sus intereses y se pueda continuar con el desarrollo del proceso.

Así las cosas, se designará un profesional del derecho como curador de **JONATAN ANDRÉS MOYA PÉREZ**, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; para lo cual deberá de presentar las certificaciones respectivas con no menos un (1) mes de expedición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación que informe su designación.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA,**

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **KATERINE GUZMÁN TORRES**, identificado con **C.C. 1128.385.291** y **T.P. 238.467** del **C. S de la J**, como curadora del demandante, señor **JONATAN ANDRÉS MOYA PÉREZ**.

Remítase por el medio más expedito el presente auto a los involucrados.

SEGUNDO: Las direcciones de localización del amparado y su nuevo apoderado son:

JONATAN ANDRÉS MOYA PÉREZ	
Dirección	Carrera 13 # 55 – 109 int 270 Medellín

Dra. KATERINE GUZMÁN TORRES	
Correo	Kate.1128@hotmail.com

Teléfono	231 47 98 – 231 77 30 – 310 726 45 67
Dirección	Carrera 49 # 50 – 30 Of 313 Medellín

Una vez sea aceptado el mandado por parte del curador del demandante, se procederá a fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eda3053570e132afd43c7767bc2c97282f031adde2f7771728a3a4b9bbe5e01**

Documento generado en 09/04/2024 04:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>